

EXPTE. H.C.D. N° 26.703/07.-
EXPTE. H.C.D. N° 28.529/09.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
11/08/10.-
ORDEN DEL DIA N° 011/10.-

VISTO los Expedientes H.C.D. Nros. 26.703/07 y 28.529/09, mediante los cuales la Señora Tacacuwa, Graciela Nora solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 28 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.315/10

ARTICULO 1º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Señora Tacacuwa, Graciela Nora con D.N.I. N° 11.931.746, correspondiente a la Partida Municipal N° 76101-5, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
11 DE AGOSTO DE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 2092
13/09/2010